



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 166-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 19 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de la exposición del Director de Producción, el Consejero Saúl Arcos Galván indica que el funcionario no ha dado a conocer referente al tema por el que fue citado, por lo que sería pertinente que el Consejo re programe su participación para la siguiente sesión de consejo y adicionalmente de ello podría dar a conocer que otros planes está desarrollando para la reactivación económica desde su dirección.

Que, la Secretaria Ejecutiva señala que se debería reprogramar la citación del funcionario para la siguiente sesión, uno porque va ver preguntas o consultas que no van hacer respondidas de modo correcto y otro porque no se está cumpliendo con la agenda estipulada.

Que, el Pleno del Consejo Regional habiendo observado que el funcionario no dio a conocer el tema por el que fue citado, el Pleno acuerda, reprogramar la citación con la misma agenda.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, la citación del Director Regional de Producción para la siguiente sesión virtual de consejo a fin de que dé cumplimiento a la agenda por la que fue citado.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cortés Capuchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN